



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.521.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 03359-1, y la nota remitida por representantes de la Agrupación Cultural Piamontesa de Rafaela, donde solicitan se declare de interés Municipal la Escuela de lengua Piamontesa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en octubre de 1996 se firmó un acta acuerdo de hermandad entre Rafaela-Fossano para estrechar y consolidar vínculos familiares y afectivos históricamente unidos por la corriente migratoria que pobló esta zona.-

Que ambas ciudades buscan recuperar, valorizar y consolidar los vínculos familiares y afectivos entre varias generaciones de numerosos Italianos emigrados a la Argentina.-

Que la comunidad Italiana, desde los albores mismos de la Patria, puso al servicio de ella en forma multitudinaria su brazo, su corazón y su inteligencia con entusiasmo y pasión, dando hijos ilustres en el arte, en las ciencias, y en las más nobles manifestaciones del quehacer de la república, contribuyendo significativamente a la formación de la nación.-

Que en nuestra comunidad los inmigrantes italianos, principalmente piamonteses, cultivaron la tierra con sus manos y su corazón haciendo que floreciera forjando la pujante ciudad que hoy nos enorgullece y nos honra.-

Que con entusiasmo y vocación de servicio, esos hombres y mujeres, dieron marco a los más caros sentimientos, donde la esencia misma de esos inmigrantes hoy se aglutina en el seno de la colectividad, enmarcando y sustentando los principios de sus ancestros.-

Que el aprendizaje de la lengua piamontesa constituye un reconocimiento de las actuales generaciones hacia los inmigrantes italianos, en definitiva hacia nuestros padres y abuelos.-

Que el hecho de apoyar y declarar de Interés Municipal la enseñanza del idioma Piamontes que realiza la Agrupación Cultural Piamontesa de Rafaela, constituye un compromiso con nuestra historia y nuestra identidad, un reconocimiento de los descendientes de italianos que desean conservar las tradiciones de sus mayores.-

Que corresponde al Cuerpo Legislativo Municipal alentar actividades vinculadas con nuestras tradiciones históricas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

  
Arq. JORGE A. GARRAPPA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 1º)** Declárase de **Interés Público Municipal** a la "*S'cola Parloma Piamonteis*" perteneciente a la Agrupación Cultural Piamontesa de Rafaela adherida a la Sociedad Italiana Víctor Manuel II.-

**Art. 2º)** Enviar copia de la presente a la Agrupación Cultural Piamontesa de Rafaela.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintinueve  
días del mes de mayo de mil nove-  
cientos noventa y siete.-

  
Arq. JORGE A. GARRAPPA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA